



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 575-2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 06 AGO 2014

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Memorando Nº 2865-2014-GR PUNO/GRI/SGO, Informe Legal Nº 649-2014-GR PUNO/ORAJ, sobre RESOLUCIÓN DE CONTRATO A COMERCIALIZADORA SANTA FE S.A.C.; y

CONSIDERANDO:

Que, el titular de la Subgerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura mediante Memorando Nº 2865-2014-GR PUNO/GRI/SGO comunica que el residente y el supervisor de la obra: Obras Complementarias al Mejoramiento de la Carretera Emp PE-R3S (Santa Rosa) Nuñoa Macusani – Emp R PE 34B, Tramo I Santa Rosa – Nuñoa a nivel de carpeta asfáltica 2, informan de la desaparición de la necesidad de contratar el bien cemento portland IP; por lo que, solicitan la resolución del Contrato Nº 026-2014-ADP-GRP por restricciones presupuestales que impidieron la aprobación del adicional Nº 01 de la obra en mención;

Que, a través del Informe Nº 110-2014-ORV/RO/GR PUNO, el residente y supervisor dan a conocer la desaparición de a necesidad de contratar el insumo cemento portland tipo IP, argumentando que: *mediante Informe Nº 19-2014-ADZP/RO/GR PUNO el residente de obra realizó el requerimiento del insumo cemento portland tipo IP, el mismo que tenía por finalidad ejecutar las partidas de obras adicionales al proyecto; que a través del Informe Nº 031-B-2013-ADZP/RO/GR PUNO y Nº 18-ADZP/RO/GR PUNO, se tramitó el adicional de obra Nº 1, el mismo que a la fecha no se cuenta con la aprobación;*

Que, de conformidad al artículo 44º de la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, sin responsabilidad de ninguna de ellas, en caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación del contrato;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RESOLVER, SIN RESPONSABILIDAD DE NINGUNA DE LAS PARTES, POR FUERZA MAYOR, el Contrato Nº 026-2014-ADP-GRP derivado del proceso de selección por Adjudicación Directa Pública por Subasta Inversa Presencial Nº 017-2014-GR PUNO, para contratación del bien Cemento Portland Tipo IP x 42.5 kg; suscrito con el proveedor COMERCIALIZADORA SANTA FE S.A.C, para la ejecución del proyecto OBRAS COMPLEMENTARIAS AL MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EMP. PE-R3S (SANTA ROSA) NUÑO A MACUSANI – EMP R. PE 34B TRAMO I SANTA ROSA-NUÑO A, A NIVEL DE CARPETA ASFÁLTICA 2.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN, cumpla con cursar Carta Notarial al contratista, comunicando la decisión de resolver el contrato por razones de restricción presupuestal, que imposibilitan de manera definitiva la continuación del contrato.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR el desglose del expediente, para ser entregado a la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, juntamente con la presente resolución.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL